



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 5538, dictado por la Alcaldesa en fecha 10 de julio de 2019, que resuelve designar a las secretarías-delegadas de las Comisiones de Estudio Permanentes de la Junta de Gobierno Local.

2º.- Dar cuenta del decreto número 5753, dictado por la Alcaldesa en fecha 12 de julio de 2019, que dispone la sustitución temporal de la octava Teniente de Alcaldía, Mari Carmen Ribera Soriano, del 16 al 23 de julio de 2019, ambos incluidos, por el noveno Teniente de Alcaldía, Omar Braina Bou.

3º.- Dar cuenta del decreto número 5780, dictado por la Alcaldesa en fecha 15 de julio de 2019, que dispone su sustitución temporal, del 15 al 23 de julio de 2019, ambos incluidos, por el primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración empresarial, a suscribir con la Fundació Caixa Castelló, para el patrocinio del diseño, maquetación e impresión de la agenda cultural de Castelló.

5º.- Dejar sin efecto la obligación reconocida, a favor de la Congregación Religiosa de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, en concepto de subvención, para la financiación de la actividad asistencial de la Casa Asilo "Hogar Virgen de Lidón", durante el año 2018, al no haberse firmado el convenio correspondiente ni haberlo aprobado por parte de la entidad beneficiaria.

6º.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a los y las comerciantes minoristas y asociaciones y entidades de comerciantes de Castelló de la Plana, para la adecuación, implantación, relevo generacional, innovación y dinamización y promoción del comercio en la Ciudad, durante el ejercicio 2019.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de cafetería y lavadero de animales domésticos, no atendido, que amplía la licencia existente de estación de servicio (venta de carburantes) con comercio menor, situada en la calle Segarra Ribes, bajo, esquina calle Marqués de la Ensenada, promovida por “Fadrell, SA”.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de reparación y sustitución de lunas, situada en el Polígono Los Cipreses, nave 33, carretera de Valencia sin número, promovida por “Glassdrive España, SL”.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable y el informe emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de bar, sin audición musical, situada en la calle Honori Garcia i Garcia número 8, bajo, promovida por “Jesús y Paco, SL”.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en la calle Vicente Pla Broch número 8.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras, en la plaza de Isabel la Católica número 12.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble, en la calle Sanz de Bremond número 15.

13º.- Modificar la licencia urbanística otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la avenida Ferrandis Salvador número 11, en el sentido de incorporar la construcción de una piscina, un tendedero y una barbacoa.

14º.- Modificar la licencia urbanística otorgada para la reforma de vivienda existente, para instalación de ascensor en hueco de escalera, en la calle San Vicente número 1 7º, en el sentido de cambiar el trazado de la escalera.

15º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Caspronave Dos, SL” para la construcción de un edificio en la avenida Virgen de Lidón números 9 y 11, en el sentido de unir dos viviendas de la cuarta planta y modificar una vivienda de la quinta planta.

16º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Carmila España, SLU” para reforma y ampliación de centro comercial, mediante ejecución de ampliación de local

comercial y taller en la avenida del Mar sin número, en el sentido de incrementar ligeramente la superficie ampliada.

17º.- Otorgar a “Carmila España, SLU” de prórroga de seis meses para la total terminación de las obras de reforma y ampliación de centro comercial, mediante ejecución de ampliación de local comercial y taller en la avenida del Mar sin número.

18º.- Otorgar una prórroga de doce meses para la total terminación de las obras de construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle San Mateo número 36.

19º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, de construcción de porche-almacén y cambio de cubiertas en almacén y trastero, en la cuadra Catalá número CT-50, polígono 88, parcela 37, Partida Benadresa, Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

20º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de construcción de vallado de muro de hormigón en el perímetro norte y soleras de hormigón en interior y acceso a la parcela situada en la cuadra segunda DJ69-137 (Partida Bovalar), Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

21º.- Desestimar el recurso de reposición formulado por “Mabritun Sistemas, SL”, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2018, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras de acondicionamiento de terreno, vallados perimetrales y almacenamiento de estructuras metálicas, en el camino Almalafa AL-74, polígono 155, parcela 255 (Partida Almalafa).

22º.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón en el recurso interpuesto contra decreto confirmatorio de otro que resolvió denegar autorización de ocupación de vía pública para la instalación de una churrería durante la celebración de las fiestas de la Magdalena de 2019 en la plaza de María Agustina.

23º.- Estimar, parcialmente, las alegaciones formuladas por los propietarios de las fincas 1 y 2, al proyecto de expropiación, por tasación conjunta, para la obtención de una zona destinada a vial público ubicada en la prolongación de la calle Carcagente hasta la ronda Este y, en consecuencia, aprobar definitivamente dicho proyecto, incorporando las modificaciones correspondientes, así como autorizar y disponer el gasto

correspondiente al justiprecio de las fincas mencionadas afectadas y reconocer la obligación a favor de sus titulares.

24º.- Estimar la alegación formulada por “Carrocerías Besser & Altava, SL”, propietaria de la finca afectada, parcialmente, por el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, para la ampliación de la Gran vía Tárrega Monteblanco, a la altura del número 243, entre la calle del Mar Negro y la calle Herbés y, en consecuencia, aprobar definitivamente dicho proyecto, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente al justiprecio de la parte de la finca mencionada afectada y reconocer la obligación a favor de su titular.

25º.- Declarar a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Oficial de la Policía Local, en situación de excedencia voluntaria automática por prestar servicios en el sector público.

26º.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón en el recurso interpuesto contra decreto que resolvió el archivo de expedientes de denuncias por conductas de acoso laboral.

27º.- Adjudicar a “Walhalla Data Center Services, SL” el contrato para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de alojamiento de servidores y almacenamiento corporativos en un centro de procesos de datos externo.

28º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Servicios de Levante, SA”, para la prestación del servicio de limpieza de edificios y dependencias de este Ayuntamiento, para el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2018 al 16 de marzo de 2019.

29º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “GRP Cano Lopera, SL”, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los edificios y dependencias de este Ayuntamiento, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019.

30º.- Aprobar la primera prórroga, por un año, del contrato, suscrito con “Laboratorios Munuera, SL”, para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de vigilancia y control de vertidos al mar del emisario submarino.

31º.- Declarar efectos no utilizables a seis vehículos municipales, enajenar los mismos, como residuos sólidos urbanos, a favor de “Desguaces Hermanos Villamón, SA” y anotar su baja en el Inventario del Patrimonio Municipal.

32º.- Declarar desierta la licitación efectuada para contratar, mediante concurso público, el arrendamiento de un local con destino a centro cívico en el distrito Este.

33º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Omega Ingenia, Obras y Servicios, SL”, de obras de remodelación urbana, nueva área de juegos infantiles, en la calle Juan Bautista Folia Prades, distrito Oeste y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

34º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, en el recurso interpuesto contra desestimación presunta de su reclamación por daños ocasionados en su vivienda por la rotura de tubería de la red de alcantarillado, a la altura del número 8 de la calle cabo Estaca de Bares.

35º.- Designar al primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque, como órgano formal para la adopción de resoluciones en las operaciones denominadas “Gestión de la Estrategia EDUSI” y “Comunicación y publicidad de la Estrategia EDUSI”.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Desestimar la prolongación de permanencia en el servicio activo de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, médico y, en consecuencia, declarar la jubilación de dicho funcionario.

2º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarios CSI-F contra las bases que han de regir la provisión, en propiedad, de plazas de agente de movilidad urbana así como también de la petición de suspensión de dicho proceso.